



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 46 /22**

Rawson, 20 de abril de 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 40.427, año 2022, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA R/ANT CONCURSO DE PRECIOS N° 16/21 IPA OBRA LIMPIEZA DE ARBOLES Y PROTECCION RIVERA SOBRE RIO CHUBUT – CHACRA MOREJON - GAIMAN (EXPTE N° 520/21 IPA)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 274) mediante dictamen N° 23/22; el Asesor Legal a fs. 275) mediante dictamen N° 33/22; y el Contador Fiscal a fs. 276) mediante dictamen N° 30/22.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal coinciden en sus dictámenes al indicar que se han cumplido los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21, no teniendo objeciones que formular al procedimiento realizado, criterio que es compartido por este Plenario, al igual que lo advertido por el Contador Fiscal respecto de que en forma previa a la firma del contrato se deberá adjuntar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, así como la correcta imputación presupuestaria al ejercicio 2022.

Que el organismo interesado deberá tener presente las apreciaciones y observaciones realizadas por el Asesor Técnico respecto del representante técnico para futuras contrataciones.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado continuar con la contratación pretendida.

El Instituto Provincial del Agua hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Cúmplase.

jcv

Presidente Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales